

APRUEBA CONTRATO EJECUCION DE OBRA QUE INDICA.

HUEPIL, 12 de Mayo de 2014.-

DECRETO ALCALDICIO N° : 885 /

VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Licitación Privada ID 3303-14-CO14 denominada "Construcción Ampliación Posta Polcura, Comuna de Tucapel", adjudicada mediante Decreto Alcaldicio N°716 de fecha 21.04.2014
- d) El Contrato de Ejecución de Obra suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y la empresa Constructora Beltrán, Mercado y Venegas Ltda., de fecha 09.05.2014 , y aprobado por Acuerdo del H. Concejo Municipal mediante Acuerdo N°252 del 17.04.2014
- e) La disponibilidad de recursos establecido mediante Res. Exenta N°4395 de fecha 19.12.2013 del Gobierno Regional de la Región del Bío Bío.

DECRETO

1. APRUÉBESE el Contrato de Ejecución de Obras del proyecto denominado "**Construcción Ampliación Posta Polcura, Comuna de Tucapel**", suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y la Empresa Constructora Beltrán, Mercado y Venegas Ltda., de fecha 09.05.2014
2. IMPÚTESE el gasto ocasionado de **\$26.526.350**, IVA incluido, a la cuenta municipal 2140599004, destinada al proyecto.
3. DESIGENESE a la Dirección de Obras Municipales a través de su Director, como encargada, del resguardo del expediente y de la supervisión Técnica y Administrativa del proyecto hasta su Recepción Definitiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE A. FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN :

- Expediente del proyecto
- Archivo D.O.M.
- Archivo Secplan (c.i.)
- Secretaría Municipal
- Of. De Partes
- JAJA/GPL/MWC/mcr.

